



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

"La Cruz Tierra de Historia y Playas"

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 120-2023/MDLC-ALC

La Cruz, 28 de Marzo del 2023.

VISTO:

El OFICIO N° 002-2023-CDMIII, de fecha 08 de febrero de 2023, presentado por el señor Antonio José Elias Silupu en su calidad de presidente y en representación de la Nueva Junta Directiva del Comité de Desarrollo del Barrio PASAJE EL MILAGRO SECTOR III, del Distrito de La Cruz, Provincia y Departamento de Tumbes, el INFORME N° 030-2023/MDLC-G.D.S - DMDE. de fecha 21 de marzo de 2023, de la Gerencia de Desarrollo Social y el INFORME N° 062-2023/MDLC-OGAJ, de fecha 28 de marzo del 2023, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la constitución política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, en el artículo 117° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los vecinos tienen derecho a coparticipar, a través de sus representantes, en Comités de gestión establecidos por Resolución Municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico.

Que, siendo función específica exclusiva de las Municipalidades Distritales, de planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción, a través del Reconocimiento de Instituciones, agrupaciones y afines, que realizan acciones de promoción social y de servicio, para la lucha contra la pobreza y superarla, en la medida que se agrupen y puedan participar para una eficiente y ordenada Gestión Municipal, que permita comprenderlos en activos contribuyentes en la riqueza Local;

Que, mediante OFICIO N° 002-2023-CDMIII, de fecha 08 de febrero de 2023, el señor Antonio José Elias Silupu en su calidad de presidente y en representación de la Nueva Junta Directiva del comité de Desarrollo del BARRIO PASAJE EL MILAGRO SECTOR III de este distrito, se indica que el día 10 de febrero de 2023, se llevó a cabo la reunión de moradores del BARRIO antes mencionado, para la conformación de la Nueva Junta Directiva, adjuntando el Acta de asamblea general extraordinaria, así como los documentos de identidad de cada integrante elegido.

Que, mediante INFORME N° 030-2023/MDLC-G.D.S - DMDE. de fecha 21 de marzo de 2023; la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de La Cruz, indica que debe proyectarse una nueva RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO, según la nueva elección de la Junta Directiva del Comité de Desarrollo del Barrio PASAJE EL MILAGRO SECTOR III, del Distrito de La Cruz, aprobada en el acta presentada; previo visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica de Municipalidad Distrital de La Cruz.

Que, mediante el INFORME N° 062-2023/MDLC-OGAJ, de fecha 28 de marzo del 2023, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite OPINION FAVORABLE, respecto al RECONOCIMIENTO DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE DESARROLLO DEL BARRIO PASAJE EL MILAGRO SECTOR III, del Distrito de La Cruz, Provincia y Departamento de Tumbes. Y con proveído de la Gerencia Municipal, solicita a la Oficina de Secretaría General, se sirva proyectar la Resolución de Alcaldía sobre Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del COMITÉ DE DESARROLLO del BARRIO PASAJE EL MILAGRO SECTOR III, del Distrito de La Cruz, Provincia y Departamento de Tumbes.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y demás atribuciones conferidas en la misma; contando con el Visto de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, REGISTRAR Y ACREDITAR, a la NUEVA JUNTA DIRECTIVA del BARRIO PASAJE EL MILAGRO SECTOR III, del Distrito de La Cruz, Provincia y Departamento de Tumbes, la misma que tendrá una vigencia de (02) dos años y estará conformada de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	PRESIDENTE	ANTONIO JOSE ELIAS SILUPU	02716629
02	VICEPRESIDENTE	JOSE ARTURO LUDENA LOPEZ	00217825
03	SECRETARIA	YESELIN MARIANELA CALLE SAAVEDRA	75573902
04	TESORERA	ROSITA ELVIRA PARDO CLAVIJO	75715080
05	FISCAL	MARIA DE LOURDES CLAVIJO GUERRERO	00244230
06	VOCAL	ZULY CLARIBEL FERNANDEZ FLORES	43010985

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Cruz la distribución y/o notificación de la presente resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes, a un integrante y/o representante de la Nueva Junta Directiva; y la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Cruz (www.munilacruz.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

Roberto Carlo Carrillo Zavala
Calle Piura N° 228 - La Cruz

e mail: mesadepartes_municipalidadlacruz2020@hotmail.com

